



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de enero del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPP, que aprueba del Reglamento Interno de Fedatario de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPP, se aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, quienes cubrirán los requisitos de autenticación de documentos y certificación de firmas de los administrados, en asuntos de procedimientos administrativos propios de la entidad;

Que, atendiendo a los requisitos establecidos en el mencionado Reglamento, además de la labor desempeñada, su idoneidad y responsabilidad, este Despacho de Alcaldía seleccionó a los servidores señor: Víctor Manuel Novoa Balarezo quien se desempeña como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, como titular y al Ing. José Carlos Cruz Martínez, quien se desempeña como Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, como suplente para el desempeño de esta función pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2011-MPP de fecha 18 de enero del 2011, se designó como fedatario titular de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a los servidores señores: William Edilberto Ramírez Villanueva, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, como fedatario titular y Roger Amador Urbina Rodríguez como fedatario suplente para el periodo 2011- 2012.

Por lo que a tenor de las facultades otorgadas por el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a los servidores señores: **VÍCTOR MANUEL NOVOA BALAREZO**, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, como **fedatario titular** y **JOSÉ CARLOS CRUZ MARTÍNEZ**, Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, como **fedatario suplente para el periodo 2015**; quienes ejercerán sus funciones conforme al Reglamento Interno de Fedatarios aprobado por Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPP.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO La Resolución de Alcaldía N° 016-2011 y toda norma legal que se oponga a la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en conocimiento de las diversas oficinas, Unidades de la Entidad, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CC.
- Alcaldía.
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Unidad de Personal
- Interesados
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL